

## **ARCHIVO DE OBSERVACIONES**

En nuestra opinión, la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados presenta razonablemente el registro de sus operaciones. Sin embargo, deberá reforzar su control interno respecto al Inventario de Bienes Muebles, con la finalidad de mantenerlo actualizado y conforme lo indican los lineamientos institucionales.

Con respecto al Programa Operativo Anual (POA), deberá analizar la estadística del comportamiento de los eventos y/o actividades por trimestre, a fin de dar cumplimiento al Plan Rector de Desarrollo Institucional.

Los resultados anteriormente expuestos se acreditan con arqueos, inventarios físicos, narrativas y documentación proporcionada por la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados.

De las observaciones derivadas se solicita al titular de la dependencia auditada, se presenten las acciones o aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme al calendario de labores de la UAEM.

En espera de que ésta información le sea de utilidad, estando a sus órdenes para cualquier aclaración y apoyo en la implantación de los instrumentos aplicables.